I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION (RR.HH.)

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO Nº 1843

CONCON, 14 JUL 2022

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:
Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo N°1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley Nº 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14/04/2022. Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21/04/2022. **Informe N°326, Certificado de Disponibilidad N°486.**

DECRETO

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Reemplazante** de la titular Victoria Pérez S., R[redacted], por Licencia Médica N[redacted] desde el 17/06/2022 hasta el 08/09/2022.

NOMBRE	: **CARLA MOYA ROJAS**
R.U.T.	[redacted]
Título o estudio	: Profesora de Educación General Básica, Lic. en Educación
Tipo de funciones	: Docente Aula
Nº de Horas Cronológicas semanales	: 11
Financiamiento	: Subvención Regular
Establecimiento	: Escuela Básica **"Oro Negro"**
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: **Reemplazo**
Periodo de vigencia	: Desde el **27 de Junio de 2022 hasta el 08 de Septiembre de 2022**

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección: [redacted]

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado

DISTRIBUCION:
- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (398)
- Interesado(a)

FRV/CCN/MLEG/CZE/GGV/asv.